PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 2060 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para el proceso de invitación pública de mínima cuantía.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 del Decreto Ley 3572 de 2011, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: ARTÍCULO 16. Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

"1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas y velar por su articulación en las diferentes escalas 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guarda parques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local.17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes cumplimiento de los objetivos del organismo 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas.19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas.20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración tos lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan."

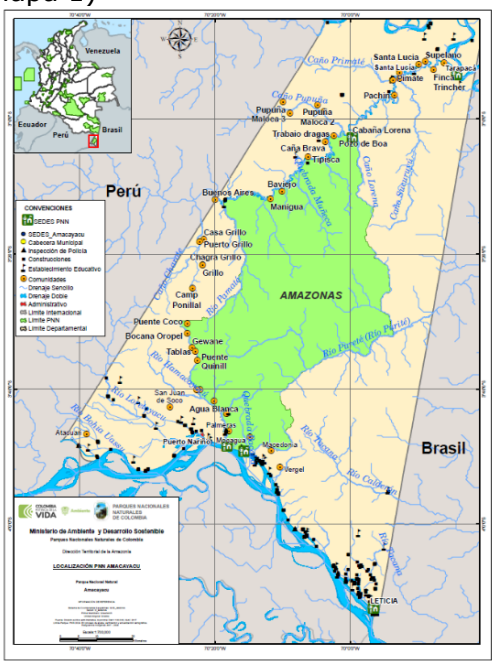
Ahora bien, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021**.** Corresponde a la Direcciones Territoriales:

"La ordenación del gasto y de pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al Director (a) Territorial

P**arques Nacionales Naturales de Colombia**
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial. **PARAGRAFO:** La presente delegación también incluye la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios sin cuantía necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad, precontractual, contractual y postcontractual, de Acuerdo con sus competencias."

El **Parque Nacional Natural Amacayacu** es una de las 11 áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Amazonia, área declarada mediante Resolución Ejecutiva No 0283 del 27 de octubre de 1975 del Ministerio de Agricultura y aprobada por el Acuerdo 0040 del 30 de septiembre de 1975, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-, con una extensión de 175.000 hectáreas. Posteriormente el parque fue ampliado mediante Resolución Ejecutiva No 0010 del 11 de febrero de 1988 del Ministerio de Agricultura y aprobada por el Acuerdo 0092 del 15 de diciembre de 1987, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente -INDERENA-, con una extensión de 293.500 hectáreas.
Se ubica en la denominada Planicie Amazónica, particularmente sobre el Trapecio Amazónico y constituye el área protegida más septentrional del país, ubicada en el extremo sur de Colombia zona fronteriza con Perú y Brasil. Se constituye como un escenario de extraordinaria diversidad, dado que cuenta con presencia de comunidades indígenas, los bosques de mayor diversidad de fauna y plantas de la Amazonía, la presencia de selvas tropicales, bosques inundables y numerosos afluentes de los ríos Amazonas y Putumayo. (Mapa 1)


Venezuela
Ecuador
Perú
Brasil
Perú
Brasil
AMAZONAS
LETICIA
Santa Lucia
Pupuña
Trabajo dragas
Cabaña Lorena
Caña Brava
Tipisca
Buenos Aires
Bayano
Manigua
Casa Grillo
Puerto Grillo
Chagra Grillo
Grillo
Campo Ponillal
Puente Coco
Bocana Oropel
Gewane
Tablaro
Puente Quinill
San Juan de Soco
Agua Blanca
Palmeras
Puerto Nariño
Macedonia
Vergel
Río Amazonas
Río Putumayo (Río Putumayo)
Río Cotuhé
Río Loreyacu
Río Yahuarcaca
Río Cahuinari
Río Quebrada Lorena
Río Quebrada Sucuricha
Río Quebrada Matamo
Río Quebrada Cotuhé
Río Quebrada Yahuarcaca
Río Quebrada Cahuinari
Río Quebrada Primate
Río Quebrada Pupuña
Río Quebrada Sucuricha
Río Quebrada Lorena

Es importante resaltar que el área que actualmente ocupa el Parque Nacional Natural Amacayacu se encuentra dentro del territorio ancestral del Pueblo Indígena Ticuna, por lo que buena parte de sus sitios sagrados y espacios de uso de las comunidades indígenas de estos resguardos se encuentran dentro del área protegida.

Teniendo en cuenta la infraestructura del Parque Amacayacu se encuentran los siguientes sectores:

1. Sector Amacayacu: Cuenca del Amacayacu.
2. Sector Matamatá: Cuenca Matamatá
3. Sector Lorena: Cuenca del Cotuhé-
4. Sector Leticia: Funciones administrativas

El Departamento del Amazonas representa una región de altísima relevancia biológica y cultural para los intereses de conservación de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En este contexto, la Dirección Territorial Amazonia (DTAM) ha considerado estratégico fortalecer el relacionamiento y la coordinación con las entidades del orden local, departamental y nacional que hacen presencia en el territorio, especialmente considerando que gran parte de la institucionalidad se encuentra centralizada en el municipio de Leticia.

Teniendo en cuenta la existencia y operatividad de los Parques Nacionales Amacayacu, Cahuinarí, Río Puré y Yaigojé Apaporis, se identificó la necesidad de contar con una sede institucional en Leticia que brinde el soporte administrativo y logístico necesario para garantizar una gestión eficiente de estas Áreas Protegidas. Esta sede tiene como objetivo facilitar la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, tanto de los parques de la Subregión como de la Dirección Territorial Amazonia en general.

La propiedad donde se desarrolla esta operación está conformada por dos plantas. La primera incluye áreas clave como la recepción, auditorio, centro de documentación, bodega y un pequeño patio. En la segunda planta se encuentran las oficinas de los cuatro parques mencionados, además de una sala de reuniones, cocina y patio interior, permitiendo así el adecuado desarrollo de las labores misionales y de apoyo.

Dado el papel de Leticia como capital departamental y el hecho de que allí se concentra la mayor parte de la presencia institucional del Estado, es indispensable contar con una sede funcional que cumpla con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, y que disponga de los espacios y equipos apropiados para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades diarias de funcionarios y contratistas sumado a las condiciones climáticas de la región. Igualmente, esta sede debe permitir una atención oportuna y adecuada a los usuarios de los servicios institucionales de Parques Nacionales Naturales, fortaleciendo así el vínculo entre la entidad y la comunidad local e institucional en el Amazonas.

Dado lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia no cuenta actualmente con un servicio de mantenimiento de aires acondicionados que responda a las necesidades del Parque Nacional Natural Amacayacu. Por esta razón, se hace indispensable contratar dicho servicio, con el fin de garantizar

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades operativas, técnicas y profesionales del equipo humano del Área Protegida. Esta contratación se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

La presente necesidad de contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AM02-3202032-1-018 - Prestar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados del Parque Amacayacu, en el marco del proyecto de Conservación.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	Servicio de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

2.3 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Con el fin de satisfacer la necesidad del Parque Nacional Natural Amacayacu, acorde con lo establecido en el Estudio Previo, se establecen las siguientes condiciones técnicas mínimas para contratar el servicio de mantenimiento, correctivo y preventivo de los aires acondicionados

El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

2.3.1 MANTENIMEINTO PREVENTIVO

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANT
1	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG - AUUQ18BTR PLACA 71951	Limpieza charolas de desague	1
		Ajuste de chumaceras	1
		verificación del estado de mirillas y líquidos	1
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1
		Cambio de bandas	1
		Limpieza de serpentines, condensadores y evaporadores	1
		Lavado y/o cambio de filtros	1
		Corrección de fuga de aire	1
		revisión bandeja drenaje	1
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1
		Limpieza del blower	1
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1
		Chequeo del nivel de aceite	1
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1
		Mano de obra	1
2	AIRE ACONDICIONADO. PISO TECHO INVERTER CAPACIDAD 60000 BTU, REFRIGERANTE R410A, VOLTAJE 220V - SERIALES AUUQ60GH5 PLACA 71952	Limpieza charolas de desague	1
		Cambio de bandas	1
		Ajuste de chumaceras	1
		verificación del estado de mirillas y líquidos	1
		Corrección de fuga de aire	1
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1
		Lavado y/o cambio de filtros	1
		Limpieza de serpentines, condensadores y evaporadores	1
		revisión bandeja drenaje	1
		Restauración de aislamiento térmicos	1
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1
		Limpieza del blower	1

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1
		Chequeo del nivel de aceite	1
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1
		Mano de obra	1
3	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG - AUUQ18BTR PLACA 71953	Limpieza charolas de desague	1
		Cambio de bandas	1
		revisión bandeja drenaje	1
		Lavado y/o cambio de filtros	1
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1
		Corrección de fuga de aire	1
		Restauración de aislamiento térmicos	1
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1
		Limpieza del blower	1
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1
		Revisión circuito eléctrico de potencia y control	1
		Chequeo del nivel de aceite	1
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1
		Mano de obra	1
4	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO - AUUQ12NPO	Limpieza charolas de desague	1
		Limpieza y engrase de los rapamientos de los motores y ventiladores	1
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1
		revisión bandeja drenaje	1
		Lavado y/o cambio de filtros	1
		Corrección de fuga de aire	1
		Restauración de aislamiento térmicos	1
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1
		Limpieza del blower	1
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1
		Chequeo del nivel de aceite	1
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1
		Mano de obra	1

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

5	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO - AUUQ12NPO	Limpieza charolas de desague	1
		Cambio de bandas	1
		revisión bandeja drenaje	1
		Ajuste de chumaceras	1
		Lavado y/o cambio de filtros	1
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1
		Corrección de fuga de aire	1
		Limpieza del blower	1
		Restauración de aislamiento térmicos	1
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1
		Chequeo del nivel de aceite	1
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1
		Revisión circuito eléctrico de potencia y control	1
		Mano de obra	1

2.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANT
1	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG -AUUQ18BTR PLACA 71951	Cambio motor ventilador	1
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1
		Mano de Obra	1
2	AIRE ACONDICIONADO. PISO TECHO INVERTER CAPACIDAD 60000 BTU, REFRIGERANTE R410A, VOLTAJE 220V - SERIALES AUUQ60GH5 PLACA 71952	recarga refrigerante x kilo R-410A	1
		Tarjeta unidad condensadora	1
		Mano de Obra	1
3	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG -AUUQ18BTR PLACA 71953	Cambio motor ventilador	1
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1
		Mano de Obra	1
4	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO -AUUQ12NPO	Cambio motor ventilador	1
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1
		Mano de Obra	1

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

5	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO -AUUQ12NPO	Revisión carga de gas	1
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1
		Mano de Obra	1

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos y la prestación del servicio a adquirir y el funcionamiento de los mismos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá cotizar el valor total de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los servicios solicitados y presentar la descripción de cada uno, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los bienes requeridos.
- No se aceptan propuestas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado
- El proponente debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística requerida para el cumplimiento de las obligaciones producto del objeto contractual.
- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado y a los precios techo de cada uno de los ítems ofertados, so pena de rechazo de la propuesta.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 08 correspondiente a la Oferta Económica, se le rechazará la propuesta.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente a través de su Representante Legal, debe certificar que cuenta con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia acompañada de los siguientes datos:

FUNCIONES	CANTIDAD MINIMA
MECANICO	1
ELECTRICISTA	1
JEFE DE PERSONAL	1

REQUERIMIENTO DE TALLER

El proponte deberá acreditar a través de documento suscrito por el representante legal que dispone de un taller en la ciudad de Leticia con la infraestructura técnica necesaria para el traslado y reparación de equipos en caso que se requiera

2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato.
• Fecha de iniciación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de inicio, solo se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
• Fecha de terminación y/o liquidación (día, mes, año). Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo solo se evidencia fecha (mes, año) de finalización, solo se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación y/ acta de liquidación
• Valor del contrato en pesos colombianos.
• Las certificaciones y/o actas de liquidación deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirlas con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono.
• Parques Nacionales Naturales de Colombia **NO** aceptará AUTOCERTIFICACIONES.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN-DTAM.
2. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
3. Constituir y allegar a PNN- DTAM las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con los términos pactados en las condiciones del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Garantizar la calidad de los bienes o servicios adquiridos y responder por ellos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
9. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
13. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las condiciones específicas que a continuación se relacionan*:*

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados asignados al Parque Nacional Natural Amacayacu instalados en la sede administrativa de Parques Nacionales de Planicie Amazónica, ubicada en el municipio de Leticia, carrera 6 # 4-85 – Avenida Internacional, barrio El Porvenir.
2. Suministrar los repuestos necesarios para la ejecución del servicio, los cuales deberán ser originales, nuevos, de primera calidad, y no remanufacturados ni repotenciados. Los precios de los repuestos deberán corresponder a los vigentes en el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento en que sean requeridos para su instalación. En todo caso, los repuestos deberán ser previamente cotizados y suministrados únicamente previa autorización escrita por parte del Supervisor del contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

3. Ejecutar un mínimo de dos (2) visitas técnicas y de diagnóstico, sin perjuicio de que la cantidad de visitas se incremente según las necesidades que presenten los equipos de aire acondicionado y sus accesorios, conforme a los requerimientos efectuados por el Supervisor del contrato.
4. Entregar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA los repuestos, piezas o partes que hayan sido reemplazados durante el mantenimiento, para efectos de verificación, control y custodia.
5. Disponer de un establecimiento en la ciudad de Leticia con la infraestructura técnica necesaria para el traslado y reparación de equipos de ser necesario.
6. Contar con personal técnico competente e idóneo para la ejecución de las actividades de mantenimiento, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, así como las condiciones de calidad y seguridad requeridas.
7. Responder, sin perjuicio de las garantías legales o contractuales, por la calidad de los elementos, piezas y repuestos suministrados, así como por la adecuada prestación del servicio objeto del contrato.
8. Garantizar que las herramientas, insumos y equipos de protección personal (EPP), utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
9. Emitir un informe técnico por cada equipo intervenido, detallando el diagnóstico, tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo) y repuestos utilizados.
10. Atender en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo que sea reportado por el supervisor del contrato, y proceder con el diagnóstico y reparación en los tiempos acordados.
11. Realizar en presencia del supervisor del contrato las pruebas funcionales de los equipos después de la reparación.
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios previos y demás documentos que hicieron parte del proceso de contratación.
13. Designar una persona que sirva como interlocutor directo con la ENTIDAD, indicando su nombre completo, cargo y número de contacto. Dicha persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual, atender los reclamos que formule la ENTIDAD, y adoptar de manera inmediata las medidas correctivas que se requieran.
14. Cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de trabajos
15. Mantener indemne a la ENTIDAD frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio que se derive directa o indirectamente de la ejecución del contrato, incluyendo las originadas por terceros o por incumplimientos del CONTRATISTA.
16. Presentar la facturación electrónica de acuerdo con las normas legales vigentes, adjuntando el soporte del paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales correspondiente al último periodo vencido.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensiones, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, modificatorias o complementarias. Para efectos del pago contractual, el CONTRATISTA deberá aportar, a través de la plataforma transaccional del SECOP

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

II, copia del comprobante de pago de dichos aportes, requisito previo para la autorización del trámite de pago por parte del Supervisor del contrato.

18. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como aquellas que, sin estar expresamente estipuladas, resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.5.3 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Leticia Amazonas - parque Nacional Natural Amacayacu – sede Administrativa de Planicie Amazónica, CARRERA 6 No. 4-85 Barrio Porvenir Avenida internacional.

2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número de CDP	12425
Consecutivo PAA	AM02-3202032-1-018

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Tipo de solicitud Orfeo	20255120000993		
Entidad	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
Nit	901037393-8		
Dependencias:	Parque Nacional Natural Amacayacu		
Cuenta:	Inversión	Recurso	20
Proyecto de inversión:	Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional - FONAM		
Producto:	1. Servicio de Prevención, Vigilancia y Control de las Áreas Protegidas		
Objeto del gasto:	Adquisición de bienes y servicios		
Nombre uso presupuestal	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otros Bienes N.C.P.		
Valor Total:	$7.000.000		
Objeto contractual:	AM02-3202032-1-018 - Prestar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados del Parque Amacayacu, en el marco del proyecto de Conservación.		

2.10 SUPERVISIÓN

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del **jefe del Parque Nacional Natural Amacayacu** o por quien la Ordenadora del Gasto Designe. El supervisor será el responsable de verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar y asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionados mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

4. ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Según el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo

El análisis del sector se fundamenta en la descripción de las necesidades presentadas al inicio de estos estudios previos y se encuentra detallado en el **ANEXO 2 ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.**

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000)**, incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

4.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, y se agotará de conformidad con los valores unitarios ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar

NOTA 1: En el evento en que el valor del servicio que no sea agotado en su totalidad, el monto restante será liberado por parte de la entidad

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

4.5. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los bienes y servicios efectivamente prestados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de servicios realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

5. CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con los previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo de tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

Para el caso de proponentes plurales bastará con que por lo menos uno de los integrantes acredite la calidad de MiPymes y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, el cual podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con una (01) certificación o acta de liquidación adicional(es) a las dos (02) inicialmente previstas, para un total de máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

6. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica que incluya los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

NOTA: EN EL SECOP 2, EN EL PRECIO UNITARIO SE DEBE COLOCAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ESTO ES LA SUMA DE $7.000.000

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMATO No**. **08 FORMATO OFERTA ECONÓMICA,** indicando los precios para los ítems requeridos. Se tendrán presentes todos los componentes descritos en las especificaciones técnicas. La propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

MANTENIMEINTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG - AUUQ18BTR PLACA 71951	Limpieza charolas de desague	1		
		Ajuste de chumaceras	1		
		verificación del estado de mirillas y líquidos	1		
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1		
		Cambio de bandas	1		
		Limpieza de serpentines, condensadores y evaporadores	1		
		Lavado y/o cambio de filtros	1		
		Corrección de fuga de aire	1		
		revisión bandeja drenaje	1		
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1		
		Limpieza del blower	1		
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1		
		Chequeo del nivel de aceite	1		
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1		
		Mano de obra	1		
2	AIRE ACONDICIONADO. PISO TECHO INVERTER CAPACIDAD 60000 BTU, REFRIGERANTE R410A,	Limpieza charolas de desague	1		
		Cambio de bandas	1		
		Ajuste de chumaceras	1		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	VOLTAJE 220V - SERIALES AUUQ60GH5 PLACA 71952	verificación del estado de mirillas y líquidos	1		
		Corrección de fuga de aire	1		
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1		
		Lavado y/o cambio de filtros	1		
		Limpieza de serpentines, condensadores y evaporadores	1		
		revisión bandeja drenaje	1		
		Restauración de aislamiento térmicos	1		
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1		
		Limpieza del blower	1		
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1		
		Chequeo del nivel de aceite	1		
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1		
		Mano de obra	1		
3	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG - AUUQ18BTR PLACA 71953	Limpieza charolas de desague	1		
		Cambio de bandas	1		
		revisión bandeja drenaje	1		
		Lavado y/o cambio de filtros	1		
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1		
		Corrección de fuga de aire	1		
		Restauración de aislamiento térmicos	1		
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1		
		Limpieza del blower	1		
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1		
		Revisión circuito eléctrico de potencia y control	1		
		Chequeo del nivel de aceite	1		
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1		
		Mano de obra	1		
4		Limpieza charolas de desague	1		

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO - AUUQ12NPO	Limpieza y engrase de los rapamientos de los motores y ventiladores	1		
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1		
		revisión bandeja drenaje	1		
		Lavado y/o cambio de filtros	1		
		Corrección de fuga de aire	1		
		Restauración de aislamiento térmicos	1		
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1		
		Limpieza del blower	1		
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1		
		Chequeo del nivel de aceite	1		
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1		
		Mano de obra	1		
5	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO - AUUQ12NPO	Limpieza charolas de desague	1		
		Cambio de bandas	1		
		revisión bandeja drenaje	1		
		Ajuste de chumaceras	1		
		Lavado y/o cambio de filtros	1		
		Revisión y ajuste de ductos de conexión a equipos	1		
		Corrección de fuga de aire	1		
		Limpieza del blower	1		
		Restauración de aislamiento térmicos	1		
		Toma de amperajes, voltaje de los comprensores presiones en líneas de descarga y succión y temperatura de condensado y evaporizado.	1		
		Limpieza de contactores, Cajas, eléctricas, rejillas, Drenajes, Banderas de Condensado	1		
		Chequeo del nivel de aceite	1		
		Ajustes de correa, ventiladores, poleas y demás	1		
		Revisión circuito eléctrico de potencia y control	1		
		Mano de obra	1		
VALOR TOTAL					

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG - AUUQ18BTR PLACA 71951	Cambio motor ventilador	1		
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1		
		Mano de Obra	1		
2	AIRE ACONDICIONADO. PISO TECHO INVERTER CAPACIDAD 60000 BTU, REFRIGERANTE R410A, VOLTAJE 220V - SERIALES AUUQ60GH5 PLACA 71952	recarga refrigerante x kilo R-410A	1		
		Tarjeta unidad condensadora	1		
		Mano de Obra	1		
3	AIRE ACONDICIONADO. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU REFRIGERANTE R134A, SERIALES: AUUQ18DFG - AUUQ18BTR PLACA 71953	Cambio motor ventilador	1		
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1		
		Mano de Obra	1		
4	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO - AUUQ12NPO	Cambio motor ventilador	1		
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1		
		Mano de Obra	1		
5	CONTROLABLE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO (5) TONELADAS PARA. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU REFRIGERANTE R410, SERIALES: AUUQ12LPO - AUUQ12NPO	Revisión carga de gas	1		
		recarga refrigerante x kilo R-410A	1		
		Mano de Obra	1		
VALOR TOTAL					

TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 0
TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 0
TOTAL, COTIZACIÓN	**$ 0**

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

NOTA 1: El proponente deberá discriminar en su oferta, el valor unitario de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de propuesta económica **(Formato 8 - PROPUESTA ECONÓMICA)**, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinarán los bienes y servicios a adquirir hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial.

NOTA 2: El valor del contrato a suscribirse, tomará como referencia la propuesta ganadora, la cual será ajustada de acuerdo los servicios requeridos por la entidad, cuyo valor total será hasta el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.

NOTA 3: El valor de la propuesta es por $XXXXX **(EL OFERENTE DEBE INDICAR**) el cual es el resultado de la sumatoria de los servicios a realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas.

NOTA 4: El precio unitario servirá como referencia. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el Supervisor solicitará los servicios requeridos según las necesidades del Parque Nacional Natural Amacayacu.

NOTA 5: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

NOTA 6: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 7: Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

NOTA 8: Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.

NOTA 9: El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA 10: El proponente deberá ofertar el valor del servicio requerido cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

NOTA 11: La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar servicios primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

NOTA 12: El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

NOTA 13: El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato No. 08 correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta.

NOTA 14: Señor oferente tener en cuenta que su propuesta económica no puede superar en cada ítem el valor promedio estimado por la entidad IVA incluido.

NOTA 15: En relación con el Impuesto sobre las Ventas, el artículo 270 de la Ley 223 de 1995 previó un régimen especial para el departamento del Amazonas, por lo tanto, la oferta económica no deberá incluir IVA.

NOTAS ECONÓMICAS GENERALES (Según Aplique)

Señor oferente tener en cuenta estas notas cuando aplique de acuerdo al proceso de contratación que se esté adelantando:

a. IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

b. Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de adquirir mayores cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.

d. Parques Nacionales Naturales, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, Parques nacionales naturales, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

7. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 5 Condiciones Adicionales del Proceso.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

9. GARANTÍAS

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza. En todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad del servicio: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

c) Salarios y Prestaciones Sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso. Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista. En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo **(ANEXO No. 4 - MATRIZ DE RIESGO)**

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por ser un proceso de mínima cuantía los acuerdos comerciales no aplican.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

Para constancia se suscribe, en el mes de agosto de 2025.

Jenny Pauline Cueto Gomez
Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia
Ordenadora del Gasto

ALEXANDER ALFOSNO SEGURA
Jefe del Parque Nacional Natural Amacayacu

Estructurador Técnico: Rosa Reinoso - Técnico Apoyo Administrativo

Revisó Financieramente: - Andrés Felipe Grimaldo

Revisó jurídicamente: Yury Camila Barrantes Reyes, Abogada DTAM

Aprobó: Andrés Mauricio Villegas, Abogado DTAM

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co